



CÓDIGO ÉTICO	Documento N°: D-03.PE-01
	Fecha: 30/06/2015
	Revisión: Edición Inicial



Fundación AGUSTÍN SERRATE

CÓDIGO ÉTICO

Elabora y Revisa	Comité de Calidad y Mejora Continua
Aprueba	Patronato de la Fundación

**ÍNDICE**

PRESENTACIÓN	3
PREÁMBULO	4
CÓDIGO ÉTICO	5
Sobre la Fundación y sus principios generales	5
Sobre el Patronato de la Fundación	6
Sobre el funcionamiento y gestión de la organización	6
Sobre la atención a las personas	7
Sobre los trabajadores y trabajadoras	7
Sobre el voluntariado	8
Sobre la evaluación de las tareas propias de la Fundación	8



PRESENTACIÓN

La Fundación Agustín Serrate es una Organización sin ánimo de lucro que gestiona, desde 2001 las actividades, programas y servicios de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria en el Área de Salud Mental de Huesca; dando continuidad y desarrollando los dispositivos puestos en marcha por la Diputación Provincial de Huesca en 1988. Su actividad va orientada a desarrollar un servicio cuya finalidad es la rehabilitación y la inserción laboral y social de personas con enfermedad mental grave. La visión de la Fundación es ser un referente de buenas prácticas en el sector de Salud Mental desde su integración y participación en el entorno social más próximo. Se trata de hacer de espejo de una sociedad capaz de integrar lo diferente, de dar respuesta a una definición y práctica de salud que no se centra sólo en la dificultad sino que se extiende a todos los ámbitos de la vida.

La experiencia, junto a la definición de la misión, visión y valores de la organización, nos ha permitido afrontar el trabajo con una orientación ética en las prácticas de rehabilitación con personas vulnerables, que lo son tanto porque tienen que afrontar las dificultades propias de una enfermedad como por la estigmatización y los prejuicios sociales que rodean a la enfermedad mental, y que se traducen frecuentemente en situaciones de exclusión e injusticia social.

Después de un recorrido en el cual los servicios ofrecidos por la Fundación Agustín Serrate se han visto incrementados de forma considerable, hemos valorado la importancia de redactar un Código Ético que implique al conjunto de la entidad, y que represente un modelo de excelencia y buenas prácticas. Se trata de un sistema de principios, valores y compromisos éticos, prácticos y compartidos que orienten las diversas intervenciones de la Fundación, y que configuren un catálogo de buenas prácticas.

Creemos que la preocupación ética ha de ser un puntal imprescindible en nuestro día a día profesional, tanto a nivel personal como a nivel colectivo, especialmente en la atención que se presta a personas con dificultades de autonomía personal y social, que han sufrido y siguen sufriendo comportamientos sociales de dudosa ética. Por ello se debe considerar la cuestión ética como una cuestión de organización. La organización debe tener claro cuáles son sus valores y metas, así como sus buenas y malas prácticas.

Esta versión 1.0 del Código Ético ha sido consultada a los grupos de interés: Patronato y Personas y divulgada a través de la página web de la Fundación.



PREÁMBULO

La misión de la Fundación Agustín Serrate es *“la Rehabilitación Psicosocial y la integración en la comunidad de las personas con problemas de salud mental”*.

“Entendemos la rehabilitación psicosocial como un proceso que facilita la oportunidad a individuos que están afectados por el hándicap o desventaja de un trastorno mental para alcanzar el máximo nivel de funcionamiento independiente en la comunidad. Implica a la vez la mejoría de la competencia individual y la introducción de cambios en el entorno para lograr una vida con la mejor calidad posible. (...) Favorecer los proyectos individuales contando con las expectativas de las personas y su poder de decisión como camino para la recuperación”. (Documento de consenso sobre rehabilitación psicosocial de la OMS, 1996).

Trabajamos por ser un referente ético para nuestro entorno, desarrollando un programa de buenas prácticas profesionales y acciones encaminadas a ello, que muestre al menos nuestra voluntad de “ser”.

Consideramos dos tesis básicas en torno a la rehabilitación (Etxeberría, X., 2008)¹:

- a) La rehabilitación es una práctica con componentes técnicos que exige por ella misma que sean enmarcados en la ética, frente al neutralismo moral del profesional.
- b) La rehabilitación es una práctica motivada por la ética que precisa encarnarse en unas técnicas adecuadas, frente a la ingenuidad moral del inexperto.

Lo implicado en estas tesis es que la ética no es un plus externo a la rehabilitación sino una dimensión interna a ella. Cuando la rehabilitación pasa por lo laboral se deben crear mecanismos para velar por la salud laboral del grupo, usuarios y profesionales, en condiciones de respeto y dignidad.

Uno de los propósitos de esta organización es el reconocimiento de los derechos humanos y de ciudadanía de los hombres y mujeres que sufren una enfermedad mental. Estos son: derecho a una atención de calidad en la comunidad, a una vida digna, al trabajo, a la vivienda... Esto lo intentamos mediante un modelo de rehabilitación psicosocial basado en los valores de compromiso, normalización, fiabilidad, coherencia e innovación y creatividad.

¹ Etxeberría X. Perspectiva ética de la práctica de Rehabilitación psicosocial. Norte de Salud mental. 2008; 32: 31-36.



CÓDIGO ÉTICO

Sobre la Fundación y sus principios generales

1. Entender la Rehabilitación Psicosocial como un proyecto ético, como compromiso con las personas y la sociedad, dirigida especialmente a aquellas mujeres y hombres más vulnerables a causa de una enfermedad mental.
2. Realizar técnicamente la práctica rehabilitadora con sus medios humanos y profesionales—desde un enfoque comunitario, con la finalidad de conseguir el mayor grado de calidad de vida de las personas atendidas, así como promover el mayor grado posible de autonomía personal y social con el apoyo necesario.
3. Proporcionar un tratamiento individualizado siempre desde la valoración y el desarrollo de las capacidades de las personas atendidas para promover el mayor grado recuperación personal y social, sin generar nuevas formas de dependencia e institucionalización, superando las nuevas formas de asistencialismo y paternalismo confesional.
4. Tener como referente legal LA CONVENCIÓN de la ONU SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD y toda la legislación que protege los derechos de ciudadanía y garantiza la participación de las personas en su proceso de recuperación y de integración en la comunidad.
5. Considerar la comunidad en general, y sus instituciones, como potencial agente de salud y trabajar por la accesibilidad universal, ayudando a superar la incompreensión existente hacia uno de los colectivos más vulnerables, aquellos que padecen una enfermedad mental, desde la igualdad de derechos, la equidad y la solidaridad. Valorar la importancia de la prevención.
6. Evidenciar la situación de desventaja del colectivo de personas con enfermedad mental tanto en la sociedad como ante las Administraciones Públicas, favoreciendo su visibilidad y proponiendo estrategias que favorezcan su integración social y laboral.
7. Participar en la actualización de la Rehabilitación Psicosocial mediante la innovación, investigación y divulgación del trabajo.
8. La entidad tomará una posición independiente, entendida dicha independencia por:
 - *Carácter aconfesional*: la Fundación respetará las creencias religiosas de todos los miembros de la organización y los usuarios que en ella participan. Asimismo, la Fundación podrá establecer convenios o colaboraciones con entidades que tengan fines religiosos, siempre que dichos acuerdos sean beneficiosos para el cumplimiento de la misión de la entidad, pero que en ningún caso supongan la instrumentalización de la Fundación.
 - *Carácter apolítico*: la Fundación respetará plenamente cualquier idea política de las personas que la componen y de los usuarios que se benefician de sus actividades. La entidad podrá establecer el diálogo



- con los distintos grupos políticos orientado y en línea con su misión de atención integral a las personas con enfermedad mental.
- *Independencia de intereses económicos*: la Fundación respetará su carácter de *entidad de servicio público* sin fines lucrativos. Todos sus recursos económicos, equipamientos y medios están destinados al cuidado y recuperación de las personas que atiende. La organización podrá aceptar la ayuda económica de empresas y grupos económicos que contribuyan al cumplimiento de su misión. Pero en ningún caso la Fundación se prestará a intereses comerciales que pudieran siquiera interpretarse como divergentes de su misión de atención integral a las personas con enfermedad mental. El Patronato de la Fundación podrá rechazar las ayudas que provengan de empresas cuya gestión vulnere las normas éticas elementales de toda sociedad, o que menosprecien los derechos humanos de otras personas.
 - *Independencia de otras instituciones*: la Fundación podrá establecer los mecanismos de información acordes con su compromiso de transparencia con todo organismo o institución con un interés legítimo en conocerla. También podrá establecer convenios de colaboración en temas que pueden coadyuvar a su misión de atención integral a personas con enfermedad mental crónica.

Sobre el Patronato de la Fundación

8. El Patronato, como principal órgano responsable de la Fundación, velará para que su propia acción y la de toda la organización se oriente a cumplir con la Misión, Visión y Valores desde los principios y compromisos asumidos en este código ético.
9. Los miembros del Patronato tienen el compromiso de trabajar alineados con el Plan Estratégico de la Fundación del que dependen los procesos y programas para la atención, recuperación e integración social de las personas atendidas.

Sobre el funcionamiento y gestión de la organización

10. Gestionar la entidad de forma honesta, austera, transparente y sostenible, asegurando los mecanismos necesarios de control interno y externo, así como los procedimientos de aplicación de los procesos de mejora. Gestionar la transparencia garantizando un sistema de información cuyo único límite es el marco legal y los derechos de las personas atendidas. 7
11. Garantizar que tanto la gestión patrimonial y económica realizada como la búsqueda de recursos, sea éticamente compatible con su misión y valores, así como con su condición jurídica de fundación.



12. Participar en colaboración e interrelación con otras entidades y redes asociativas, haciéndolo activamente en la potenciación de sinergias. (Plan de voluntariado, recoger la sinergia de la sociedad civil con toda su riqueza; este voluntariado será uno de los garantes de nuestro Código Ético).
13. Desarrollar colaboraciones corporativas, que puedan apoyar nuestros programas y nuestros fines sociales.
14. Procurar incidir socialmente con el propósito claro y firme de modificar las actitudes sociales de prejuicio, favoreciendo la integración y la convivencia en la diversidad y promoviendo una legislación que reconozca y haga efectivos los derechos civiles de las personas con enfermedades mentales.
15. Implantar el código ético en todos los ámbitos, profesionales y servicios, como una guía práctica que se enriquece y desarrolla con la acción de la Fundación.

Sobre la atención a las personas usuarias y sus familias

16. Asegurar el derecho de las personas usuarias y de sus familiares más cercanos a la participación activa en el proceso de atención, a ser escuchados, informados y a recibir apoyo y orientación, teniendo en cuenta su opinión y desarrollando sus posibilidades de elección.
17. Garantizar la confidencialidad de acuerdo con el marco legal y el derecho a la propia imagen e identidad de las personas usuarias y sus familias. Respetar los espacios y encuadres profesionales.
18. Desarrollar los diferentes programas de atención con el objetivo de potenciar la promoción de la autonomía personal y social de las personas atendidas, así como la mejora de su calidad de vida, con el grado de apoyo necesario.
19. Crear y desarrollar los mecanismos que sean necesarios para facilitar y favorecer el ejercicio del derecho de expresión mediante quejas, reclamaciones y propuestas tanto en el nivel individual como grupal.
20. Asegurar la participación de las personas atendidas en sus procesos individuales de rehabilitación, fomentando la cooperación, la ayuda mutua y las prácticas participativas en los servicios, atendiendo todas aquellas propuestas que puedan realizar.
21. Desarrollar programas que respondan a las necesidades de las personas usuarias, de forma personalizada, empoderando mediante el reconocimiento social y ciudadano de pleno derecho.
22. Velar en todos los dispositivos y en especial en el programa de inserción laboral por la salud laboral del grupo, usuarios y profesionales, en condiciones de respeto y dignidad.

Sobre los trabajadores y trabajadoras (personas)

23. Velar por las buenas prácticas orientadas a la consecución de objetivos y alineados con la misión, visión y valores de la organización.



24. Promover el compromiso activo con las personas atendidas y con los procesos operativos como un elemento principal para el proceso de recuperación.
25. Compromiso de estabilidad en el empleo del equipo humano, procurando en la medida de lo posible la continuidad de los equipos profesionales.
26. Integrar mediante trabajo en equipo desde la cooperación y la comprensión de la complejidad del ámbito de intervención, asegurando la supervisión y el apoyo individual en el desarrollo técnico de la misión.
27. Desarrollar los mecanismos necesarios para asegurar la participación en la toma de decisiones y el respeto al encuadre funcional de la organización
28. Propiciar reflexión ética respecto a su acción individual en el ejercicio de la profesión, así como en el conocimiento de la especificidad de trabajar en una entidad sin ánimo de lucro.
29. Velar por la formación y cualificación continuada de los profesionales.
30. Todos los trabajadores y trabajadoras han de asumir los compromisos éticos de la Fundación y tenerlos presentes en todo momento y participar en la mejora y desarrollo cotidiano de este código ético.

Sobre el voluntariado

31. El voluntariado en la Fundación tiene la obligación de asumir la Misión, Visión y Valores de la fundación respetando su encuadre organizativo. El voluntariado es un elemento importante para el desarrollo de los fines de la fundación.
32. Regir su perfil y acción de acuerdo con los principios y compromisos de este Código Ético y colaborar en su desarrollo.
33. La Fundación procurará la integración adecuada del voluntariado dándole la información necesaria sobre los planes y programas de acción, el esquema organizativo y los criterios a seguir en su acción colaborativa.
34. La Fundación favorecerá el intercambio de sentimientos y saberes que favorezcan el conocimiento mutuo, la relación y la interacción entre las personas usuarias, los equipos profesionales y los colaboradores voluntarios
35. La Fundación proporcionará medios para la participación de los voluntarios y voluntarias en los programas de la Fundación, informándolos de las acciones que se realicen, dando apoyo a su práctica, asegurando su formación y potenciando sus aportaciones.

Sobre la evaluación de las tareas propias de la Fundación

36. Asegurar la supervisión, verificación y validación continuada del trabajo desarrollado, así como de los recursos técnicos y profesionales, garantizando tanto su adecuación a las nuevas necesidades emergentes, como la mejora de la eficacia social de la entidad.



37. Asegurar los mecanismos necesarios de auditoría de las prácticas de gestión profesional y económica de la entidad.
38. Revisar este Código Ético a partir de la propia experiencia y de la de sus destinatarios, así como de las consecuencias de la evolución del marco social.
39. Revisar el Código Ético atendiendo a su repercusión social. De acuerdo con la Visión la fundación debe trabajar para ser un referente ético en el sector de salud mental y ser sensible e integrar las críticas externas.
40. Garantizar el cumplimiento y supervisión de este Código Ético mediante la constitución de una comisión de seguimiento del mismo, como un instrumento para asegurar un compromiso activo de todos los componentes de la Fundación

